

ADENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO, SECRETARIO DE FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", Y EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, REPRESENTADO POR LA LCDA. MIRIAM PILAR LIBORIO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS; EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE PRECISAR LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE LAS CUALES LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LLEVARÁN A CABO LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO "EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de marzo de 2021, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ("EL INEA"), el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Instituto Estatal de Educación para Adultos, suscribieron el Convenio Específico de Colaboración para operar el Programa denominado "Educación para Adultos (INEA)", por un monto total de \$26,384,428.00 (Veintiséis Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**. -----

SEGUNDO.- Derivado de la suscripción de **"EL CONVENIO"** que se menciona en el antecedente anterior, de fecha 4 de marzo de 2021, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Instituto Estatal de Educación para Adultos, suscribieron el Convenio de Coordinación Interinstitucional derivado de **"EL CONVENIO"**, en lo sucesivo **"EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL"**. -----

TERCERO.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "EL INEA", el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el Instituto Estatal de Educación para Adultos, celebraron el Convenio Modificatorio al similar Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado "Educación para Adultos (INEA)", en lo sucesivo **"EL CONVENIO MODIFICATORIO"**. -----

CUARTO.- Por lo anterior, **"LAS PARTES"** han determinado, derivado de los ajustes presupuestales federales ministrados a **"LA EJECUTORA"**, suscribir el presente Adendum para considerar como parte de **"EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL"** las modificaciones efectuadas por la federación en **"EL CONVENIO MODIFICATORIO"**. -----

DECLARACIONES:

1.- DECLARA **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1.- Se reproducen y ratifican las declaraciones 1.1 y 1.3 insertas en **"EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL"**; toda vez que, el presente instrumento jurídico se deriva y es parte de dicho Convenio. -----

1.2.- Se modifica la declaración 1.2 inserta en “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”; toda vez que existe nuevo titular de “**LA SECRETARÍA**” para quedar como sigue: -----

1.2 El Secretario de Finanzas, Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 23 de noviembre de 2021, expedido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. ---

2.- DECLARA “**LA EJECUTORA**” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1.- Se reproducen y ratifican las declaraciones 2.1, 2.2 y 2.5 insertas en “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”; toda vez que, el presente instrumento jurídico se deriva y es parte de dicho Convenio. -----

2.2.- Se modifica la declaración 2.3. inserta en “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”; toda vez que existe nuevo titular por parte de “**LA EJECUTORA**” para quedar como sigue: -----

2.3.- La Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, Lda. Miriam Pilar Liborio Hernández, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 19 de julio del 2021, expedido por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

CLÁUSULAS

Primera. “**LA SECRETARÍA**” y “**LA EJECUTORA**”, reconocen que con fecha 31 de diciembre de 2021, “**EL INEA**” y el Gobierno del Estado de Oaxaca suscribieron el Convenio Modificatorio al similar Especifico de Colaboración para Operar el Programa denominado “Educación para Adultos (INEA)”, que tienen por objeto realizar las siguientes modificaciones en “**EL CONVENIO**”. -----

- i) Se modifica el párrafo primero del inciso a) de la cláusula Segunda de “**EL CONVENIO**” para quedar como sigue: a) *Ministrar la cantidad de \$18,885,500.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo Administrativo 11 “Educación Pública” con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2021, a efecto de que “EL INSTITUTO” la aplique al cumplimiento del objeto de “EL CONVENIO” de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico 2, el cual firmado por “LAS PARTES” se integra al mismo.* -----
- ii) Se modifican los anexos Técnicos 1 y 2 “**EL CONVENIO**” para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento. -----

Segunda. “**LA SECRETARÍA**” y “**LA EJECUTORA**” acuerdan que el presente Adendum no implica novación de ninguna especie y subsisten todas las obligaciones de “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**” detallado en el antecedente segundo, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia de “**EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**”. -----

Tercera. **“LA SECRETARÍA”** y **“LA EJECUTORA”** manifiestan su conformidad respecto del contenido del presente Adendum, así como de **“EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL”** señalando que éstos representan el acuerdo total de **“LAS PARTES”** respecto del objeto del mismo. -----

Cuarta. El presente instrumento jurídico, comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia igual a la señalada para **“EL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL”**, que es el 31 de diciembre de 2021. -----

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Adendum, lo firman por duplicado el 31 de diciembre de 2021, en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. -

POR **“LA SECRETARÍA”**

LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO
SECRETARIO DE FINANZAS

POR **“LA EJECUTORA”**

LCDA. MIRIAM PILAR LIBORIO
HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL